

ANEXO IV

Normativa de centro para la adjudicación de plazas de movilidad

Además de los criterios generales establecidos en cada convocatoria de movilidad, los estudiantes de la Facultad de Ciencias deberán cumplir los siguientes criterios específicos para poderseles adjudicar una plaza de movilidad:

- a. En la adjudicación de la plaza se valorará la trayectoria académica entendida como expediente académico y créditos superados, así como la adecuación del estudiante al perfil de la plaza adjudicada. Para el Doble Grado en Ingeniería Informática y Matemáticas: la selección se realizará de acuerdo con los criterios específicos de la Escuela Politécnica Superior, en el caso de optar a una plaza en el área de informática, o los criterios de la Facultad de Ciencias, si se opta a una plaza en el área de matemáticas.
- b. No se adjudicarán plazas a aquellos estudiantes que no hayan superado el primer curso de su Grado (60 créditos ECTS).